



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No.43-2002

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar complemento de Emisión de Timbres Fiscales año 2002, en las siguiente denominaciones con valor de C\$160,000.00 (Ciento sesenta mil córdobas netos), conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL C\$
60,000	Timbres con valor de C\$1.00 cada uno.	60,000.00
50,000	Timbres con valor de C\$2.00 cada uno.	100,000.00
110,000	Suman	160,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.

Eduardo Montealegre R.
Ministro